

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, sean ustedes bienvenidos, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados a esta Sesión Ordinaria, me permito solicitar al C. Secretario del R. Ayuntamiento se sirva proceder al pase de lista.

ACTA No. 87

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las once horas con dieciocho minutos del día doce de Junio del Dos mil Nueve, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo encargado del Despacho de la Presidencia Municipal; C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; justificaron su inasistencia los C.C. Regidores Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, José Concepción Coronado Mata y el C. Regidor MVZ Jesús René Tijerina Cantú, con Licencia por tiempo indefinido autorizada por acuerdo del H. Cabildo de fecha 03 de Marzo del 2009, se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. José Juan Guajardo Martínez y el Lic. Héctor Arredondo Cano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, el C. Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaratoria de quórum y apertura de la Sesión.

- III.- Aprobación del Orden del Día.
- IV.- Lectura ó rectificación y en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la sesión anterior.
- V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.
- VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a otorgar bajo la figura de Donación, 01-un inmueble propiedad municipal, a favor del Gobierno Federal.
- VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a declarar como chatarra 02-dos lotes de bienes muebles propiedad municipal, para posteriormente aprobar la enajenación bajo la figura de Donación a Instituciones de Beneficencia Pública o Centros de Educación Pública o Privada, por ya no considerarse útiles para el servicio público.
- VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.
- IX.- Asuntos Generales.
- X.- Clausura de la Sesión.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Quiénes estén de acuerdo?, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

IV.- Lectura ó rectificación y en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la sesión anterior.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: De conformidad al Orden del Día aprobado y a lo establecido en el Reglamento Interior de nuestro R. Ayuntamiento, me permito solicitarle se sirva disponer lo conducente a la Lectura y aprobación en su caso de las Actas de las Sesiones anteriores.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con fundamento en el Artículo 47 de nuestro Reglamento Interior, que establece la Dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión anterior mediante su remisión anticipada, y obrando ya en su poder el Proyecto del Acta de Cabildo número 86-ochenta y seis, correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 29-veintinueve de Mayo del año 2009-dos mil nueve me permito solicitar a este H. Cuerpo Colegiado, que de no existir rectificación o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa de su lectura, y así mismo emitir la aprobación de la misma. Por lo que me permito, con la venia del C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, solicitar que quienes estén en sentido aprobatorio del Proyecto del Acta número 86-ochenta y seis, correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 29-veintinueve de Mayo del año 2009-dos mil nueve, se sirvan manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el contenido del Acta número 86-ochenta y seis, correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 29-veintinueve de Mayo del año en curso.

V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: A fin de continuar con el desahogo del Orden del Día ya aprobado, le solicito atentamente se sirva informarnos del cumplimiento de los Acuerdos de este R. Ayuntamiento.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En cumplimiento del acuerdo de este Cuerpo Colegiado, tomado en la Sesión Ordinaria del día 29-veintinueve

de Mayo del año en curso, me permito informar que se mandaron publicar en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Gaceta Municipal, los siguientes acuerdos:

1. Aprobación de reformas al Reglamento de Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.
2. Aprobación para la celebración del Convenio de Colaboración para el intercambio y actualización permanente de la Información Geográfica y Alfanumérica relacionada con la Planeación del Desarrollo Urbano de Nuevo León, a celebrarse entre el Gobierno del Estado por conducto de la Agencia para la Planeación del Desarrollo Urbano de Nuevo León, y el Municipio de Guadalupe, Nuevo León.
3. Aprobación para solicitar al Gobierno del Estado, para que se inicie el trámite del procedimiento de Expropiación, a efecto de adquirir para el dominio público municipal la superficie de 4,650.81 metros cuadrados, para la construcción de la obra pública denominada Paso a desnivel en Vía a Tampico.
4. Aprobación de 02-aperturas y 01-un cambio de domicilio, de establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a otorgar bajo la figura de Donación, 01-un inmueble propiedad municipal, a favor del Gobierno Federal.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Por lo que le solicito C. Secretario del R. Ayuntamiento, se sirva conducir los trabajos para la Presentación y aprobación en su caso de este dictamen.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, integrante de la Comisión de Patrimonio, para que a nombre de la misma, se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

El C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, hace uso de la palabra y manifiesta: Con mucho gusto Sr. Secretario, con su permiso Compañeros del R. Ayuntamiento.

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.
P R E S E N T E.-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen del C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por el C.P. JESÚS PAEZ ELIZONDO, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y LIC. LUIS ARTURO MARTINEZ OSUNA, Director de Patrimonio, a fin de continuar con los trámites correspondientes sobre la regularización de diversos inmuebles a favor del Gobierno Federal y en lo que respecta al presente dictamen, regularizar bajo la figura jurídica de la donación un inmueble propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, el cual actualmente es destinado para llevar a cabo el culto público, ubicado en las calles Del Bosque, de Veranada y Verdón, en la Colonia Valle del Sol, identificado con el expediente catastral número 06-114-001.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer el siguiente:

ACUERDO

CAPILLA DE LA RESURRECCION DEL SEÑOR.

Ubicación: calles Del Bosque, de Veranada y Verdón, en la Colonia Valle del Sol, Superficie.- 2,138.39 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide en tres tramos el primero en línea de poniente a oriente de 34.11 metros, el segundo en línea de sur a norte de 19.68 metros y el tercero en línea de poniente a oriente de 30.32 metros, colindando los tres con Área Municipal.

Al Sur mide 59.16 metros colindando con la calle de Veranada.

Al Oriente mide en dos tramos el primero de 45.37 metros y colinda con la calle del Bosque y el segundo de 3.11 metros que forma un ochavo.

Al Poniente mide en dos tramos el primero de 20.26 metros y colinda con calle Verdón y el segundo de 4.24 metros que forma un ochavo.

SEGUNDO.- Que una vez que se realicen los trámites respectivos para la desafectación del predio anteriormente señalado, se lleve a cabo el contrato de Donación a favor del Gobierno Federal por conducto de la Dirección de Bienes Nacionales a fin de que sea inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y surta los efectos legales que haya lugar.

TERCERO.- Se remita al C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

CUARTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación en la sala de Sesión de Juntas del R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 05 días del mes de Junio del año 2009-dos mil nueve.

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISION DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ
Presidente
(rúbrica)

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ
Vocal
(rúbrica)

LIC. DALIA KARINA RODRIGUEZ
GONZALEZ
Vocal
(rúbrica)

LUIS GUTIERREZ BETETA
Vocal
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables miembros del Cabildo, conocida que fue la propuesta aprobada en el seno de la Comisión de Patrimonio, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, si tienen alguna propuesta que modifique el contenido del dictamen, en lo general o en lo particular.

El C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Por una omisión por lo cual pido una disculpa, ofrezco una disculpa, me salté el acuerdo primero, en donde dice:

PRIMERO: Se aprueba y autoriza por éste H. Cabildo otorgar bajo la figura jurídica de la Donación a favor del Gobierno Federal por conducto de la Dirección de Bienes Nacionales, un inmueble propiedad municipal ubicado en las calles Del Bosque y de Veranada, en la Colonia Valle del Sol, identificado con el expediente catastral número 06-114-001, contando con las siguientes medidas y colindancias, ya ahí proviene lo siguiente.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se toma nota para que se asiente en el acta, si no hay modificación ni propuesta alguna, los que estén de acuerdo con el punto referido, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L. P R E S E N T E.-

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen del C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por el C.P. JESÚS PAEZ ELIZONDO, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y LIC. LUIS ARTURO MARTINEZ OSUNA, Director de Patrimonio, a fin de continuar con los trámites correspondientes sobre la regularización de diversos inmuebles a favor del Gobierno Federal y en lo que respecta al presente dictamen, regularizar bajo la figura jurídica de la donación un inmueble propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, el cual actualmente es destinado para llevar a cabo el culto público, ubicado en las calles Del Bosque, de Veranada y Verdón, en la Colonia Valle del Sol, identificado con el expediente catastral número 06-114-001.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 24 de Septiembre del año 2008-dos mil ocho, se aprobó mediante Sesión del H. Cabildo, bajo el Acta 58, acuerdo 04, autorizar la revocación del acuerdo 02, del Acta 161, de fecha 15 de Septiembre de 1997, mediante la cual se revoco el acuerdo 06 del Acta 133 de fecha 10 de Marzo de 1997, donde se aprobó celebrar contrato de comodato por el término de 99 años y se acordó otorgar en donación a favor el Gobierno Federal diversos inmuebles propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, mismos que serán utilizados para el culto público, los cuales se derivan del Decreto 449 de fecha 20-veinte de Agosto del año 1997, expedido por el H. Congreso del Estado, quedando salvaguardados los derechos adquiridos con la aprobación de dicho dictamen en cuanto a los inmuebles ocupados para el culto público y relacionados de la siguiente manera:

1.- TEMPLO CRISTO DE LA MONTAÑA

Ubicación: Avenida Paseo de las Americas y Calle 1, Colonia Contry la Silla.

2.- CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Ubicación, Calle Valle Alto y Valle Dorado, Colonia Valle Soleado.

3.- PARROQUIA DE LA SANTA CRUZ

Ubicación: Calle Lago de Utah y Avenida Xochimilco, Col. Xochimilco.

4.- CAPILLA SEÑOR DE LOS AFLIGIDOS

Ubicación: Avenida Raymundo Almaguer y Privada Cerro de la Campana, del Fraccionamiento Almaguer

5.- CAPILLA INMACULADO CORAZON DE MARIA

Ubicación Calle laurel y Alhelí, Colonia Santa María.

6.- CAPILLA SAN MARTIN DE PORRES

Ubicación: Laguna de Términos y Calle Isla de Cedros en la Colonia Valles de Guadalupe.

7.- CAPILLA LA SAGRADA FAMILIA

Ubicación Calle Moisés Sáenz y San Miguel de la Colonia Crispín Treviño.

8.- CAPILLA DE LA SANTA CRUZ

Ubicación Calle Zafiro y calle Ágata en la Colonia Santa Cruz Arboledas.

9.- CAPILLA DE LA RESURRECCION DEL SEÑOR

Ubicación: Avenida del Bosque y Calle Veranda en la Colonia Valle del Soleado.

10.- CAPILLA MARIA REYNA DE LOS APOSTOLES

Ubicación: Avenida México y Avenida Santo Domingo, en la Colonia Valle de San Roque.

11.- CAPILLA SAN FRANCCISO DE ASIS

Ubicación: Avenida Monterrey y calle Octava Avenida, en el Fraccionamiento Rincón de la Sierra.

12.- CAPILLA SAN PABLO

Ubicación: Avenida Albino Daniel Fuentes y Justo González en la Colonia Garza Melo.

13.- CAPILLA SANTA ISABEL

Ubicación: Avenida de la Villa y Calle Rumania, Fraccionamiento Villa Olímpica.

14.- CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Ubicación: Privada Ciprés, en el Fraccionamiento Las Huertas.

15.- CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE SAN JUAN DE LOS LAGOS

Ubicación Calle Francisco Murguía, Colonia Lomas de Tolteca.

16 – CAPILLA SAN FRANSICO DE ASIS

Ubicación: Calle Santa Rosa entre San José y San Pablo, Colonia Riveras de Lindas Vista.

17.- CAPILLA SAGRADO CORAZON DE JESUS

Ubicación: Calle San Francisco y San Eduardo, en la Colonia Vista Sol.

18.- CAPILLA DE LA PURISIMA CONCEPCION

Ubicación: Calle Diana y Minerva, en la Colonia Nueva Linda Vista.

19- CAPILLA SAN JUAN BOSCO

Ubicación: Calle Los pinos y Calle Purísima, en el Fraccionamiento La Luz.

20.- CAPILLA JESUS MISERICORDIOSO

Ubicación: Calle Venustiano Carranza en la Colonia 10 de Mayo.

21.- CAPILLA PURISIMO CORAZON DE MARIA

Ubicación: Calle Benito Juárez, Colonia Arboledas del Oriente.

22.- CAPILLA JESUS SACERDOTE

Ubicación: Calle Moyahua, de la colonia Cañada Blanca.

23.- CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD

Ubicación: Calle Guanajuato, en la Colonia Provivienda Guadalupe.

24.- CAPILLA SAN GABRIEL ARCANGEL

Ubicación: Calle Matías Romero, en el Fraccionamiento Jardín de Casa Blanca.

25.- CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL REFUGIO

Ubicación: Calle Río Colorado número 203, de la Colonia Jardines del Río.

26.- CAPILLA CORPUS CHRISTI

Ubicación: Calle Calesta, en la Colonia Fomerrey 31.

27.- CAPILLA SANTO DOMINGO

Ubicación: Calle Villa Ayala en la Colonia Fomerrey 18.

28.- CAPILLA SAN MARCOS

Ubicación: Calle Las Torres numero 200 en la Colonia Infonavit Nuevo San Sebastián.

29.- CAPILLA NUESTRA SEÑORA DE LOS POBRES

Ubicación: Calle Arturo B. de la Garza numero 3,800, en la Colonia Fomerrey 19.

SEGUNDO.- Así mismo se autorizó la rectificación de mediadas de las 29 iglesias señaladas en el punto anterior y reunida la papelería correspondiente a la acreditación de la propiedad de los mismos, se turne a éste cuerpo colegiado

para su aprobación en conjunto o en lo individual la desafectación mediante el acto jurídico de la Donación.

TERCERO.- Que actualmente la Dirección de Patrimonio se encuentra realizando la rectificación de medidas de las áreas municipales donde están ubicadas las iglesias referidas en puntos anteriores comprometidos en donación, a fin de continuar con el trámite correspondiente a la desafectación de los referidos predios municipales y regularizar la iglesias a favor del Gobierno Federal.

Es por lo anterior que ésta Comisión de Patrimonio emite el siguiente:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que realizada la rectificación de medidas del predio ubicado en las calles Del Bosque, de Veranada y Verdón, en la Colonia Valle del Sol, identificado con el expediente catastral número 06-114-001, contando con las siguientes medidas y colindancias:

CAPILLA DE LA RESURRECCION DEL SEÑOR.

Ubicación: calles Del Bosque, de Veranada y Verdón, en la Colonia Valle del Sol, Superficie.- 2,138.39 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide en tres tramos el primero en línea de poniente a oriente de 34.11 metros, el segundo en línea de sur a norte de 19.68 metros y el tercero en línea de poniente a oriente de 30.32 metros, colindando los tres con Área Municipal.

Al Sur mide 59.16 metros colindando con la calle de Veranada.

Al Oriente mide en dos tramos el primero de 45.37 metros y colinda con la calle del Bosque y el segundo de 3.11 metros que forma un ochavo.

Al Poniente mide en dos tramos el primero de 20.26 metros y colinda con calle Verdón y el segundo de 4.24 metros que forma un ochavo.

SEGUNDO.- Que en base a lo anteriormente descrito y a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en el Acta numero 58, Acuerdo 3 de fecha 24 de Septiembre del año 2008, en el cual existe un compromiso de la presente Administración de regularizar las iglesias que se encuentran ocupando un predio municipal y aunado a que desde el tiempo en que fueron establecidas, estas pasan a ser propiedad de la Federación como bien Nacional, es por lo que la Comisión de Patrimonio pone a consideración el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba y autoriza por éste H. Cabildo otorgar bajo la figura jurídica de la Donación a favor del Gobierno Federal por conducto de la Dirección de Bienes Nacionales, un inmueble propiedad municipal ubicado en las calles Del Bosque y de Veranada, en la Colonia Valle del Sol, identificado con el expediente catastral número 06-114-001, contando con las siguientes medidas y colindancias:

CAPILLA DE LA RESURRECCION DEL SEÑOR.

Ubicación: calles Del Bosque, de Veranada y Verdón, en la Colonia Valle del Sol, Superficie.- 2,138.39 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide en tres tramos el primero en línea de poniente a oriente de 34.11 metros, el segundo en línea de sur a norte de 19.68 metros y el tercero en línea de poniente a oriente de 30.32 metros, colindando los tres con Área Municipal.

Al Sur mide 59.16 metros colindando con la calle de Veranada.

Al Oriente mide en dos tramos el primero de 45.37 metros y colinda con la calle del Bosque y el segundo de 3.11 metros que forma un ochavo.

Al Poniente mide en dos tramos el primero de 20.26 metros y colinda con calle Verdón y el segundo de 4.24 metros que forma un ochavo.

SEGUNDO.- Que una vez que se realicen los trámites respectivos para la desafectación del predio anteriormente señalado, se lleve a cabo el contrato de Donación a favor del Gobierno Federal por conducto de la Dirección de Bienes Nacionales a fin de que sea inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y surta los efectos legales que haya lugar.

TERCERO.- Se remita al C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

CUARTO.- El presente Acuerdo entrara en vigor a partir de su aprobación en la sala de Sesión de Juntas del R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 05 días del mes de Junio del año 2009-dos mil nueve.

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISION DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ
Presidente
(rúbrica)

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ

Vocal
(rúbrica)

LIC. DALIA KARINA RODRIGUEZ
GONZALEZ

Vocal
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
Vocal
(rúbrica)

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, honorables miembros del Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba y autoriza por Unanimidad de votos, el punto tratado por el Regidor Gutiérrez Beteta dentro de lo ya expresado.

- VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a declarar como chatarra 02-dos lotes de bienes muebles propiedad municipal, para posteriormente aprobar la enajenación bajo la figura de Donación a Instituciones de Beneficencia Pública o Centros de Educación Pública o Privada, por ya no considerarse útiles para el servicio público.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Por lo que le solicito C. Secretario del R. Ayuntamiento, se sirva conducir los trabajos de la Presentación y aprobación en su caso del presente dictamen.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al C. Regidor Profr. David Gerardo Velazco Sánchez, integrante de la Comisión de Patrimonio, para que a nombre de la misma, se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

El C. Regidor Profr. David Gerardo Velazco Sánchez, hace uso de la palabra y manifiesta: Con gusto, con su permiso Sr. Encargado del Despacho.

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.
P R E S E N T E.**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen la solicitud presentada por el C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y LIC. LUIS ARTURO MARTINEZ OSUNA, Director de Patrimonio, a fin de poner a consideración el presente dictamen, y se lleve a cabo la aprobación para que se declaren como chatarra 2 lotes de bienes Muebles propiedad del Municipio, y posteriormente se apruebe la enajenación bajo la figura jurídica de la Donación, a Instituciones de beneficencia pública o centros de educación pública o privada, por ya no considerarse útiles para el servicio público, y que forman parte del dominio privado Municipal.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 reformado fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Que los bienes muebles Municipales descritos en el punto primero de considerandos del presente Dictamen sean declarados como chatarra, toda vez que dejaron de ser útiles y funcionales para el Municipio de Cd. Guadalupe, N. L.

SEGUNDO.- Una vez declarados dichos bienes muebles Municipales como chatarra, se apruebe la propuesta para que sean donados a Instituciones de beneficencia Pública, o Centros Educativos públicos o privados, y en caso de que no les sean útiles se buscará algunas otras Instituciones de otras Municipalidades que si les sea de Utilidad éste tipo de bienes muebles Municipales y satisfagan las necesidades que requieran.

TERCERO.- En caso de que dichos bienes muebles no satisfagan las necesidades de las Instituciones referidas y rechacen el donativo respectivo, las cosas quedarán en el estado en que se encuentran actualmente, siguiendo acumulando más bienes muebles que sean inservibles y una vez que los mismos cuenten con un valor más alto de los gastos que se requieren para la realización de la subasta, serán nuevamente propuesto para estudio y consideración de éste R. Ayuntamiento la enajenación de los mismos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y demás ordenamientos legales aplicables a este tipo de operaciones.

CUARTO.- Se remita al C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

El presente dictamen entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N.L. a los 05 días del mes de Junio del año 2009-dos mil nueve.

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISION DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ
Presidente
(rúbrica)

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ

Vocal
(rúbrica)

LIC. DALIA KARINA RODRIGUEZ
GONZALEZ

Vocal
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
Vocal
(rúbrica)

Es cuanto Compañeros.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables miembros del Cabildo, conocida que fue la propuesta aprobada en el seno de la Comisión de Patrimonio, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, si tienen alguna propuesta que modifique el contenido del dictamen, en lo general o en lo particular, no existiendo intervenciones en lo General ni en lo Particular, ruego a los H. miembros del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del dictamen presentado en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L. P R E S E N T E.

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen la solicitud presentada por el C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y LIC. LUIS ARTURO MARTINEZ OSUNA, Director de Patrimonio, a fin de poner a consideración el presente dictamen, y se lleve a cabo la aprobación para que se declaren como chatarra 2 lotes de bienes Muebles propiedad del Municipio, y posteriormente se apruebe la enajenación bajo la figura jurídica de la Donación, a Instituciones de beneficencia pública o centros de educación pública o privada, por ya no considerarse útiles para el servicio público, y que forman parte del dominio privado Municipal, teniendo por lo anterior los siguientes:

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 reformado fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, indica que la enajenación de bienes muebles e inmuebles de los Municipios, deberá ser en numerario o especie y se efectuará en subasta pública que garantice al Municipio las mejores condiciones posibles en cuanto a precio de venta, conforme a las siguientes bases:

I.- La convocatoria deberá contener el precio fijado por el Ayuntamiento y la identificación de los bienes a rematarse, se publicará por una sola vez y con quince días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la diligencia de remate, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Municipio, en la tabla de avisos del Ayuntamiento y en cualquier otro lugar público;

II.- Será postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado y los licitadores deberán depositar previamente a la celebración de la diligencia por lo menos el cincuenta por ciento en efectivo de dicho precio;

III.- El Síndico Municipal declarará fincado el remate y el Ayuntamiento determinará si procede o no aprobarlo. De aprobarse, el mismo acuerdo ordenará se emita el documento que acredite la propiedad, que tendrá el carácter de escritura pública, a quien haya presentado la postura más alta o la oferta más provechosa a los intereses del Municipio;

IV.- En la diligencia de remate y en cualquier otra formalidad se aplicará supletoriamente el Código de Procedimientos Civiles del Estado.

SEGUNDO.- Que la Dirección de Patrimonio, es la dependencia encargada de controlar y verificar los bienes que constituyen el Patrimonio Municipal, ya sea de dominio público o privado, en este caso los bienes muebles a considerar en el presente dictamen pertenecen al dominio privado del Municipio, los cuales consisten en 2 lotes de mobiliario en desuso considerado como chatarra los cuales son monitores, impresoras, cpus, teclados, sillas, butacas, escritorios, archiveros, climas, tanques de gas, maquinas de escribir, abanicos, mesas etc.

Por lo anterior, los miembros de esta Comisión analizamos y verificamos el sustento de la petición planteada de acuerdo a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO.- Que en efecto la Dirección de Patrimonio realizó una inspección y verificación de los bienes que en su momento las dependencias Municipales, tenían bajo su resguardo y que por alguna causa dejaron de ser útiles y funcionales para el Municipio, así mismo los lotes de los bienes muebles antes descritos consisten en monitores, impresoras, cpus, teclados, sillas, butacas, escritorios, archiveros, climas, tanques de gas, maquinas de escribir, abanicos, mesas etc., mismos que en su mayoría todavía cuentan con su etiqueta de inventario de registro emitida por la Dirección de Patrimonio.

SEGUNDO.- Que verificamos que los lotes en desuso se encuentran depositados en 2 bodegas Municipales, lo que ha causado la ocupación de grandes espacios en los inmuebles, ocasionando dificultad en las maniobras de dicho lugar, aunado a que se encuentran expuestos a ser sustraídos por mal vivientes, causando también la proliferación de roedores y bichos en el área señalada así como el consabido menoscabo Patrimonial al erario Municipal, al tenerlos sin uso alguno.

TERCERO.- Así mismo la Dirección de Patrimonio solicitó la inspección por parte del Corredor Público autorizado, la cual fue realizada por el Lic. Gerardo Salinas de la Correduría No. 3, para saber antes de emitir el avalúo respectivo, si eso o no costearía para el Municipio el solicitar se apruebe la subasta de dichos bienes Municipales, por lo que el citado corredor público mencionado, informo que de acuerdo a su leal saber y entender dichos bienes tendrían un monto aproximado en su totalidad por la cantidad de \$ 6,000.00-seis mil pesos 00/100; De los cuales se pagaría como gastos de honorarios por la realización del avalúo la cantidad de \$ 3,000.00-tres mil pesos 00/100 m. n.; Mas el pago de la cantidad de \$ 2,000.00-dos mil pesos 00/100 m. n.; Por concepto del pago de la publicación en el periódico que se vaya a anunciar la subasta. Aunado a ello y en base a que la propia Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal indica que en la diligencia de remate y en cualquier otra formalidad se aplicará supletoriamente el código de procedimientos civiles vigente en el Estado se hace mención que en caso de que se apruebe la subasta y que al momento de celebrarse la misma no exista algún postor, la próxima publicación se tendría que rebajar un 10 % de la tasación.

CUARTO.- En base a lo anterior ésta Comisión de Patrimonio estima que el costo beneficio no es favorable para la pretensión requerida por parte del

Municipio, ya que los gastos generados para la realización de la subasta respectiva ascienden aproximadamente al 100 % del valor de los lotes por subastar, por lo tanto se propone que para que dichos bienes Municipales en desuso tengan un funcionamiento distinto a lo que el Municipio los puede destinar, se tiene a bien solicitar a éste R. Ayuntamiento autoricen la donación de los mismos a Instituciones de beneficencias Públicas, o Centros Educativos públicos o privados, y en caso de que no le sean útiles se buscará algunas otras Instituciones, ya sea de ésta o de otras Municipalidades que si le sean de utilidad éste tipo de bienes muebles Municipales y satisfagan las necesidades que requieran.

Con todo lo mencionado, esta Comisión de Patrimonio tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Que los bienes muebles Municipales descritos en el punto primero de considerandos del presente Dictamen sean declarados como chatarra, toda vez que dejaron de ser útiles y funcionales para el Municipio de Cd. Guadalupe, N. L.

SEGUNDO.- Una vez declarados dichos bienes muebles Municipales como chatarra, se apruebe la propuesta para que sean donados a Instituciones de beneficencia Pública, o Centros Educativos públicos o privados, y en caso de que no les sean útiles se buscará algunas otras Instituciones de otras Municipalidades que si les sea de Utilidad éste tipo de bienes muebles Municipales y satisfagan las necesidades que requieran.

TERCERO.- En caso de que dichos bienes muebles no satisfagan las necesidades de las Instituciones referidas y rechacen el donativo respectivo, las cosas quedarán en el estado en que se encuentran actualmente, siguiendo acumulando más bienes muebles que sean inservibles y una vez que los mismos cuenten con un valor más alto de los gastos que se requieren para la realización de la subasta, serán nuevamente propuesto para estudio y consideración de éste R. Ayuntamiento la enajenación de los mismos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y demás ordenamientos legales aplicables a este tipo de operaciones.

CUARTO.- Se remita al C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

El presente dictamen entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N.L. a los 05 días del mes de Junio del año 2009-dos mil nueve.

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISION DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ
Presidente
(rúbrica)

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ
Vocal
(rúbrica)

LIC. DALIA KARINA RODRIGUEZ
GONZALEZ
Vocal
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
Vocal
(rúbrica)

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, honorables miembros del Ayuntamiento me permito informarles que: Se aprueba y autoriza por Unanimidad de votos el punto tratado por el Regidor David Gerardo Velazco Sánchez.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Solicito atentamente Sr.

Secretario, se sirva conducir los trabajos de la Presentación y aprobación en su caso del dictamen referido.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar a C. Regidor Manuel Alejandro Cerda Hernández, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Comercio, para que a nombre de la misma, se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

El C. Regidor Manuel Alejandro Cerda Hernández, hace uso de la palabra y manifiesta: Si, gracias Licenciado, con el permiso del R. Ayuntamiento, me permito dar lectura al siguiente dictamen.

**C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento
Ciudad Guadalupe, Nuevo León.
Presente.-**

La Comisión que suscribe, recibió del C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio Proyecto de Dictamen, referente a solicitudes de aperturas de negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, especificándose en el presente instrumento los nombres y direcciones de los solicitantes.

En atención a lo anterior, ésta Comisión de Espectáculos y Comercio, de este H. Cuerpo Colegiado, y con fundamento en los artículos 115, del la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 52 fracción VII inciso c), d) y l) del Capítulo II, Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, analizados los expedientes.

En virtud de lo anterior, ésta Comisión, determina el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5 fracción I incisos a), b) y d), y demás relativos del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Ciudad Guadalupe Nuevo León, se **AUTORIZAN** las **APERTURAS y CAMBIO DE DOMICILIO**, de los negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de propietarios y giros siguientes:

APERTURAS

Nombre del solicitante y domicilio	Folio y Giro
CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. AVENIDA CHAPULTEPEC No. 2700-A COL. VALLE DE CHAPULTEPEC.	0379 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. AVENIDA VALLE DE CHAMPAGNE No. 102, COL. VALLE DEL CONTRY.	0223 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V. AVENIDA ELOY CAVAZOS No. 2900, FRACC. BOSQUES DEL CONTRY.	0495 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V. AVENIDA URANIO No. 709, COL. PARQUE INDUSTRIAL KALOS.	0496 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.

CAMBIO DE DOMICILIO

Nombre del solicitante y domicilio	Folio y Giro
SILVIA SIDA VELAZQUEZ. DE: IZMAL No. 1042 COL. INFONAVIT LA JOYA 4º SECTOR. A: IZMAL No. 1101 COL. INFONAVIT LA JOYA 4º SECTOR.	1957 ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.

REVOCACIÓN VOLUNTARIA

Nombre del solicitante y domicilio	Folio y Giro
CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. AVENIDA PASEO DE LAS AMÉRICAS, No. 1501, COL. CONTRY SOL.	SIN FOLIO MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Guadalupe, Nuevo León, a los 09-nueve días del mes de Junio del año 2009-dos mil nueve. Así lo firman y acuerdan los miembros de la Comisión de Espectáculos y Comercio.

“POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO”.

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
VOCAL
(rúbrica)

PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO
SANCHEZ
VOCAL
(rúbrica)

C. JOSE ANGEL DE LEON
RUBIO
VOCAL
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables miembros del Cabildo, conocida que fue la propuesta aprobada en el seno de la Comisión de Espectáculos y Comercio, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, si tienen alguna propuesta que modifique el contenido del dictamen, en lo general o en lo particular se sirvan manifestarlo; no existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, ruego a los Honorables miembros del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación, en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, como sigue:

C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento
Ciudad Guadalupe, Nuevo León.
Presente.-

La Comisión que suscribe, recibió del C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio Proyecto de Dictamen, referente a solicitudes de aperturas de negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, especificándose en el presente instrumento los nombres y direcciones de los solicitantes.

En atención a lo anterior, ésta Comisión de Espectáculos y Comercio, de este H. Cuerpo Colegiado, y con fundamento en los artículos 115, del la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 52 fracción VII inciso c), d) y l) del Capítulo II, Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, analizados los expedientes y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que obran en la Secretaría del Ayuntamiento solicitudes de **APERTURAS, CAMBIO DE DOMICILIO y REVOCACIÓN VOLUNTARIA**, de negocios de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en los negocios que se señalan a continuación:

APERTURAS

Nombre del solicitante y domicilio	Folio y Giro
CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. AVENIDA CHAPULTEPEC No. 2700-A COL. VALLE DE CHAPULTEPEC.	0379 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. AVENIDA VALLE DE CHAMPAGNE No. 102, COL. VALLE DEL CONTRY.	0223 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V. AVENIDA ELOY CAVAZOS No. 2900, FRACC. BOSQUES DEL CONTRY.	0495 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V. AVENIDA URANIO No. 709, COL. PARQUE INDUSTRIAL KALOS.	0496 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.

CAMBIO DE DOMICILIO

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

SILVIA SIDA VELAZQUEZ. DE: IZMAL No. 1042 COL. INFONAVIT LA JOYA 4º SECTOR. A: IZMAL No. 1101 COL. INFONAVIT LA JOYA 4º SECTOR.	1957 ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.
---	---

REVOCACIÓN VOLUNTARIA

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. AVENIDA PASEO DE LAS AMÉRICAS, No. 1501, COL. CONTRY SOL.	SIN FOLIO MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.
---	--

SEGUNDO.- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento, en respuesta a dichas solicitudes en mención en el Considerando Primero, nos remitió las mismas a fin de estudiar y dictaminar al respecto, con fundamento en los artículos 5 fracción I incisos a), b) y d), y demás relativos del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Ciudad Guadalupe Nuevo León.

TERCERO.- Que la Comisión que suscribe se avocó a la tarea de realizar las visitas de inspección a los sitios donde se ubican los negocios antes mencionados a fin de determinar si existen condiciones suficientes para operar y si los mismos cumplen con los requisitos de ley, tanto en materia urbanística y de uso de suelo, como de no afectación a vecinos y de seguridad, habiendo encontrado que los mismos se ajustan a las exigencias de la normatividad correspondiente.

En virtud de lo anterior, ésta Comisión, determina el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5 fracción I incisos a), b) y d), y demás relativos del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas

Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Ciudad Guadalupe Nuevo León, se **AUTORIZAN** las **APERTURAS y CAMBIO DE DOMICILIO**, de los negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de propietarios y giros siguientes:

APERTURAS

Nombre del solicitante y domicilio	Folio y Giro
CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. AVENIDA CHAPULTEPEC No. 2700-A COL. VALLE DE CHAPULTEPEC.	0379 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. AVENIDA VALLE DE CHAMPAGNE No. 102, COL. VALLE DEL CONTRY.	0223 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V. AVENIDA ELOY CAVAZOS No. 2900, FRACC. BOSQUES DEL CONTRY.	0495 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V. AVENIDA URANIO No. 709, COL. PARQUE INDUSTRIAL KALOS.	0496 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.

CAMBIO DE DOMICILIO

Nombre del solicitante y domicilio	Folio y Giro
SILVIA SIDA VELAZQUEZ. DE: IZMAL No. 1042 COL. INFONAVIT LA JOYA 4º SECTOR. A: IZMAL No. 1101 COL. INFONAVIT LA JOYA 4º SECTOR.	1957 ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.

REVOCACIÓN VOLUNTARIA

Nombre del solicitante y domicilio	Folio y Giro
------------------------------------	--------------

CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
AVENIDA PASEO DE LAS AMÉRICAS, No.
1501, COL. CONTRY SOL.

SIN FOLIO MINI-SUPER CON VENTA DE
CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU
MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Guadalupe, Nuevo León, a los 09-nueve días del mes de Junio del año 2009-dos mil nueve. Así lo firman y acuerdan los miembros de la Comisión de Espectáculos y Comercio.

“POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO”.

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
VOCAL
(rúbrica)

PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO
SANCHEZ
VOCAL
(rúbrica)

C. JOSE ANGEL DE LEON
RUBIO
VOCAL
(rúbrica)

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, honorables miembros del Ayuntamiento me permito informarles que: Se aprueba y autoriza por Unanimidad de votos, el punto tratado por el Regidor Manuel Cerda.

X.- Asuntos Generales.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Antes de conceder el uso de la palabra en éste apartado de Asuntos Generales, quiero someter a la consideración de éste R. Ayuntamiento, diversos puntos de acuerdo que a continuación me permito darles a conocer:

En primer término, hago la propuesta de modificación al Calendario de Sesiones del R. Ayuntamiento, misma que fuera aprobada en fecha 13-trece de Enero del año en curso, a fin de hacer más eficientes los trabajos de las Comisiones y de este Pleno; por lo que ya obra en su poder el documento o el borrador de la propuesta de calendarización, le pido al C. Secretario del R. Ayuntamiento, se sirva proceder a recabar el parecer y en su caso proceda a la votación correspondiente.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables miembros del Cabildo, conocida que fue la propuesta que acaba de dar a conocer el C. Síndico Segundo Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, me permito consultar, si tienen alguna propuesta que modifique el contenido del Punto de Acuerdo, relativo a la calendarización de las fechas, de las modificaciones de las sesiones del R. Ayuntamiento del 2009.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, no tengo inconveniente en las modificaciones que se pretenden hacer al calendario, nada más que aquí están contemplando el mes de noviembre y diciembre, esos meses nosotros ya no vamos a estar en funciones, el Ayuntamiento de nosotros terminaría en octubre, yo creo que las modificaciones son aplicables hasta el 31 de octubre.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Yo pienso que da lugar su propuesta, realmente se quedaría ahí anotado a disposición del nuevo Ayuntamiento pero lo mismo lo podemos omitir, si están de acuerdo en que se omita noviembre y diciembre, sírvanse manifestarlo su parecer.

La C. Regidora Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo creo que es algo que no nos afecta, el hecho de que se maneje noviembre y diciembre pues se queda nada más como base y la administración entrante verá si cambian los días, o si los dejan o ponen otros días, yo creo que en lo personal, yo no le veo mayor problema.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Aunque es correcta la apreciación que hace la Compañera Dalia, también me comenta el área técnica que la calendarización es anual, por lo que tenemos que hacer la propuesta y en su caso como dice también la Compañera Norma, entrando la siguiente administración pueden ellos modificar las fechas de las sesiones, por lo que yo

propondría que tomáramos la propuesta que se ha presentado, en razón de la observación técnica que me hace el área de Dirección Política.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Estamos de acuerdo?, es un punto dentro del orden no trascendental porque como quiera queda a disposición y acuerdo del nuevo Cabildo, si están de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, la modificación del calendario anual de sesiones del R. Ayuntamiento; todo ello en los términos del Punto de Acuerdo aprobado, mismo que se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

MES	SESIÓN	DÍA	
JUNIO	Primera	Viernes	12
	Segunda	Viernes	26
JULIO	Primera	Viernes	17
	Segunda	Viernes	31
AGOSTO	Primera	Viernes	14
	Segunda	Viernes	28
SEPTIEMBRE	Primera	Viernes	11
	Segunda	Viernes	25
OCTUBRE	Primera	Viernes	9
	Segunda	Viernes	16
	Sesión Solemne 3er. Informe de Gobierno Administración Municipal 2006-2009	Pendiente	Pendiente
	Sesión Solemne Toma de Protesta Administración Municipal 2009- 2012	Ultima fecha Sábado	31
NOVIEMBRE	Primera	Viernes	13
	Segunda	Viernes	27
DICIEMBRE	Primera	Viernes	11
	Segunda	Viernes	18

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba por Unanimidad el punto tratado, la modificación del calendario anual de sesiones del R. Ayuntamiento 2009, para que se asiente.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Por otra parte hago de su conocimiento, que en el Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe, así como en el Instituto de la Juventud de Guadalupe, actualmente se encuentra vacante la figura de Comisario, por lo que me permito dar lectura a los siguientes escritos:

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
P r e s e n t e.-**

Como es de su conocimiento, por acuerdo de este H. Cuerpo Colegiado se creó el Instituto de la Juventud en Guadalupe, habiéndose aprobado el Reglamento que lo rige en diciembre de 2006. Les informo que el Instituto viene desempeñándose conforme lo establecen las diversas disposiciones jurídicas, desarrollando programas y acciones en beneficio de los jóvenes de nuestro municipio.

No obstante, resulta necesario dar plena vigencia al Reglamento del Instituto, a efecto de que éste cumpla cabalmente con las funciones que se le atribuyen y los jóvenes responsables del mismo puedan cumplir con eficiencia su labor. En tal virtud, conforme a la facultad que me otorga el artículo 22 del Reglamento que rige este Instituto, que a la letra establece:

“Artículo 22.-“Se nombrará un Comisario que llevará a cabo las funciones de vigilancia y control interno del Instituto, el cual será asignado por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal”.

Por lo que en virtud de que actualmente se encuentra vacante la figura de Comisario en dicho Instituto, me permito proponer al C. C.P. Guillermo Manjarrez Santos, para que sea designado por este Republicano Ayuntamiento, Comisario del Instituto de la Juventud de Guadalupe, a fin de que ejerza las funciones que el Reglamento del propio Instituto le atribuye.

En los mismos términos se hace la propuesta para que sea el mismo C.P. Guillermo Manjarrez Santos, designado por este R. Ayuntamiento, Comisario del

Instituto Municipal de la Mujer en Guadalupe; por lo que le solicito Sr. Secretario se sirva proceder a recabar el parecer y en su caso proceder a la votación correspondiente de este Ayuntamiento.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables miembros del Cabildo, conocida que fueron las propuestas que acaba de darnos a conocer el C. Síndico Segundo Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, me permito consultar, si tienen alguna propuesta que modifique el contenido de los Puntos de Acuerdo, relativo a la designación del Comisario en el Instituto Municipal de la Mujer, así como en el Instituto de la Juventud de Guadalupe, en lo general o en lo particular se sirvan manifestarlo. No existiendo intervenciones en lo General ni en lo Particular, ruego a los H. miembros del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del dictamen presentado, en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos con 14 a favor y tres abstenciones de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Ing. María Magdalena Ayala Rincón y la Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, la designación de Comisario al C. C.P. Guillermo Manjarrez Santos, Director de Normatividad, a fin de que ejerza las funciones correspondientes que le encomiendan los reglamentos respectivos del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe, así como en el Instituto de la Juventud de Guadalupe; todo ello en los términos de los Puntos de Acuerdo aprobados, mismos que se transcribirán íntegramente al Acta correspondiente.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, honorables miembros del Ayuntamiento me permito informarles que: Se aprueba Mayoría de votos con tres abstenciones, la designación de Comisario al C. C.P. Guillermo Manjarrez Santos, Director de Normatividad, a fin de que ejerza las funciones correspondientes que le encomiendan los reglamentos respectivos del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe, así como en el Instituto de la Juventud de Guadalupe; todo ello en los términos de los Puntos de Acuerdo aprobados, mismos que se transcribirán íntegramente al Acta correspondiente.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Como tercer propuesta

quiero mencionarles que en el Acuerdo No. 6 del Acta de Cabildo No. 79 de fecha 25-veinticinco de Marzo del año en curso, se aprobó por Mayoría de votos, la celebración del Convenio de Colaboración entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, por una parte, y por la Empresa Publicidad Atlantis S.A. de C. V., detectándose un error en la precisión de la ubicación de los puentes peatonales objeto del contrato, y a fin de que se realicen las correcciones a que hubiere lugar, me permito señalar las ubicaciones correctas:

1. Avenida Pablo Livas entre Fidel Velásquez y Rafael Ramírez.
2. Avenida Pablo Livas entre Avenida Miguel Hidalgo y 15 de Mayo.
3. Avenida Pablo Livas entre Mármol y Noche Buena.

Por lo que solicito al pleno de éste R. Ayuntamiento se sirva aprobar las correcciones, a fin de que dicho Convenio de Colaboración sea celebrado con las correcciones en comento. Por lo que le solicito al C. Secretario del R. Ayuntamiento, se sirva proceder a recabar el parecer de los integrantes del H. Cabildo, y en su caso proceder a la votación correspondiente.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables miembros del Cabildo, conocida que fue la propuesta que acaba de dar a conocer el C. Síndico Segundo Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, me permito consultar, si tienen alguna propuesta que modifique el contenido del Punto de Acuerdo, en lo general o en lo particular se sirvan manifestarlo. No existiendo intervenciones en lo General ni en lo Particular, ruego a los H. miembros del Ayuntamiento se sirvan manifestar si están de acuerdo del dictamen presentado, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 8

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos con 14 a favor y tres abstenciones de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Ing. María Magdalena Ayala Rincón y la Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, la modificación en el Convenio de Colaboración entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y la empresa Publicidad Atlantis, S.A. de C. V., a fin de precisar la ubicación de 03-tres puentes peatonales objeto de la celebración del convenio, los cuales son los siguientes: 1.- Avenida Pablo Livas entre Fidel Velásquez y Rafael Ramírez.; 2.- Avenida Pablo Livas entre Avenida Miguel Hidalgo y 15 de Mayo. 3.- Avenida Pablo Livas entre Mármol y Noche Buena;

todo ello en los términos del Punto de Acuerdo aprobado, mismo que se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, honorables miembros del Ayuntamiento me permito informarles que: Se aprueba y autoriza por Mayoría de votos con tres abstenciones, la modificación en el Convenio de Colaboración entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y la empresa Publicidad Atlantis, S.A. de C. V., en el punto de acuerdo tratado por el Encargado del Despacho.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Me permito solicitar a los miembros de este R. Ayuntamiento, a fin de continuar con el punto de Asuntos Generales, se sirvan hacer uso de la palabra si a bien tuvieran hacerlo, y en caso de presentarse alguna intervención, le solicito al C. Secretario del R. Ayuntamiento, se sirva tomar nota de las mismas.

La C. Regidora Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, gracias, yo creo que es un buen punto el que se saque el Comisario de los dos Institutos aunque ya a lo mejor vamos un poquito tarde para mi gusto, no, pero creo que se designó una buena persona, el Contador Manjarrez es reconocido por su trayectoria y es una persona desde mi punto de vista que es imparcial, se dedica a lo que es su trabajo y creo que fue una buena designación; y en cuanto a la información del puente, es algo que no tiene relevancia, sin embargo sí quisiera hacerle el comentario, sí quisiera comentarle al Encargado del Despacho como Presidente de la Comisión, que tenemos pendiente por ahí una información que se había solicitado cuando se vio ese punto, no sé si recuerde, nada más porque la comisión quedó en mandarla y hemos estado esperando la información, si tienen la oportunidad de enviarla, yo sigo esperando.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Nada más hay un acuerdo pendiente de la comisión, se toma nota para sacar esa información y mandársela a la Compañera Regidora.

El C. Regidor Lic. Edel Addi González Escobedo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía, Compañeros, nada más comentarles sobre el programa que se había propuesto de la atención ciudadana, comentarles que ha tenido una buena respuesta de parte de todos

ustedes y que la mayoría de ustedes me ha firmado la participación, a hoy llevamos doce firmas confirmadas para participar dentro del programa más que las que se sumen a hoy, básicamente volver a comentar que esto es sumar, sumar, es eficientizar más o ser más perfeccionistas en esta administración, en un programa paralelo que se esta buscando las formas para que esté inscrito dentro de los reglamentos o de la ley misma municipal, para poder que tenga una validez de mayor peso, simplemente quería comentárselos, llevamos doce más los que se sumen ahorita, y ahorita yo creo les voy hacer pasar a los que me faltan por ahí que tengan la intención de participar con nosotros, gracias.

La C. Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días a todos, respecto al proyecto del compañero, yo estoy en absoluto acuerdo con él, lo único que le pediría es que las personas que se están anotando, se comprometan a venir porque es muy necesario que el ciudadano vea la presencia de nosotros como Regidores aquí y podamos canalizar la petición que ellos traigan o resolvérsela en determinado momento, gracias.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se toma nota de ese comentario.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, son dos cosas, la primera que es muy conveniente que los Institutos cuenten con un Comisario, nada más que en la ocasión anterior la persona que fue designada nunca nos allegó el informe que también por reglamento le obliga, de informarle al Ayuntamiento sobre las situaciones de los Institutos, esperemos que esta persona sí dé cumplimiento a su obligación porque es muy importante la comunicación y que nos mantenga informados; y también les quiero preguntar si en estos días no ha llegado algún otro comunicado del Congreso, porque sí sería importante que también nos mantengan informados respecto a esa situación, gracias.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se toma nota para que dentro del cumplimiento de los reglamentos, informe el nuevo Comisionado; y no hemos recibido notificaciones del Congreso del tema que se refirieron en la sesión anterior.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Antes de concluir con la

sesión, efectivamente probablemente la carga de trabajo que tenía el mismo Contralor al hacer la figura de Comisario en los dos Institutos y la carga propia de la administración fue algo que no permitió la debida comunicación, por eso mismo ahora se toma la decisión de proponerles lo que ya aprobaron, que es el Director de Normatividad, que definitivamente no tiene la misma carga y poder darle más atención a los Institutos, no que eso signifique que no lo tenían si no sí tener una mayor comunicación con este Cuerpo Colegiado, vamos a ponerle atención a ese tema; antes de concluir quisiera invitarles quien así lo tenga a bien, dentro de los trabajos que se están realizando de prevención a las guarderías y en todas las dependencias que manejen algún tipo de atención a la ciudadanía de menores o algún otro tipo como los que tiene el DIF, que son discapacidad o de niños down, atención especiales, vamos a realizar en coordinación con Protección Civil un simulacro en la llamada tienda “Lupita”, que está aquí en Alberto Buerón y Francisco Samohano en la Colonia Adolfo Prieto, a la una de la tarde, vamos con este evento arrancar distintos simulacros en distintas comunidades sobre todo especiales, que son las que pueden presentar alguna característica de atención más particular, me refiero precisamente a este taller de capacitación, a este centro de capacitación de jóvenes con discapacidades; posteriormente ya que tengamos las fechas se las comunicaremos, lo haremos con el Centro de Atención a niños down, lo haremos con el CRIT también que presentan particularidades por la población que se tiene, y así iremos avanzando también con los centros de atención a las personas de la tercera edad, en fin, traemos ahí un programa de trabajo que le pido ahorita al Secretario del Ayuntamiento se tenga informada tanto a la Comisión de Protección Civil como a la Comisión de Asistencia Social de estos trabajos, para que ellos como las personas titulares de estas comisiones estén al tanto de los trabajos que se están realizando.

X.- Clausura de la Sesión.

El C. Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la que se levantó la presente Acta, siendo las once horas con cincuenta y siete minutos del día doce de Junio del Dos mil Nueve; firmando en ella el C. Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. -----

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ

LIC. HECTOR ARREDONDO CANO

EL C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
PRESIDENCIA MUNICIPAL

EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO

LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ OCHOA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA

C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES

EL C. SEGUNDO REGIDOR

EL C. TERCER REGIDOR

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO

EL C. CUARTO REGIDOR

EL C. QUINTO REGIDOR

C. JOSE CONCEPCION CORONADO MATA

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA

EL C. SEXTO REGIDOR
(FALTA JUSTIFICADA)

EL C. SÉPTIMO REGIDOR

HOJA 36 DE 38 PAGINAS CORRESPONDIENTES AL ACTA No. 87 DE
SESION ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN FECHA DOCE DE
JUNIO DEL 2009.

DR. JESUS RENE TIJERINA CANTU

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ

EI C. OCTAVO REGIDOR
(CON LICENCIA)

EL C. NOVENO REGIDOR

C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO

EI C. DECIMO REGIDOR

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. EDEL ADDI GONZALEZ ESCOBEDO

C. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ.

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ
ESCAMILLA

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR
(FALTA JUSTIFICADA)

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

HOJA 37 DE 38 PAGINAS CORRESPONDIENTES AL ACTA No. 87 DE
SESION ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN FECHA DOCE DE
JUNIO DEL 2009.

LIC. VERONICA PATRICIA CISNEROS DE LA ROSA

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ

EL C. SINDICO PRIMERO

ESTA PAGINA FORMA PARTE DE UN TOTAL DE 38 PAGINAS
CORRESPONDIENTES AL ACTA No. 87 DE SESION ORDINARIA DE
CABILDO, CELEBRADA EN FECHA DOCE DE JUNIO DEL 2009.